

Marcos Paz,

2021.-

VISTO:

28 JUL 2021

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza N° 37/21 relativa a la "Solicitud de eximición y condonación de Tasas Municipales propiedad de la Asociación Equinoterapia y Tacas, ubicada en la calle Libertad 3850 designado catastralmente Circunscripción: IV, Sección: J, Quinta: 4, Parcelas: 3, 9, 10, 11,12 y 1 Partidas: 4904, 4884, 4910, 4911, 6355 y 21 ."

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de Julio de 2021 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza N° 37/21, relativa a la "Solicitud de eximición y condonación de Tasas Municipales propiedad de la Asociación Equinoterapia y Tacas, ubicada en la calle Libertad 3850 designado catastralmente Circunscripción: IV, Sección: J, Quinta: 4, Parcelas: 3, 9, 10, 11,12 y 1 Partidas: 4904, 4884, 4910, 4911, 6355 y 21."

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de las diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...)";

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar la Ordenanza N° 37/2021 referente a la "Solicitud de eximición y condonación de Tasas Municipales propiedad de la Asociación Equinoterapia y Tacas, ubicada en la calle Libertad 3850 designado catastralmente Circunscripción: IV, Sección: J, Quinta: 4, Parcelas: 3, 9, 10, 11,12 y 1 Partidas: 4904, 4884, 4910, 4911, 6355 y 21."

ARTÍCULO 2°: De Forma, regístrese, comuníquese y publíquese.-

DRA VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGUSTO EDUARDO P. CURTICHAET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 37.95 Año 2021 Folio 3556